



E.L.A Facinas

ACTA DE LA SESIÓN DE CARACTER EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE FACINAS (TARIFA)

2022/5 (20.12.2022)

En, Facinas siendo las 13:05 horas del día veinte de diciembre de dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Juntas del Edificio Consistorial de la ELA de Facinas los componentes que a continuación se expresan, de su Junta Vecinal, bajo la Presidencia de Cristobal Juan Iglesias Campos, y la asistencia del Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Tarifa, Antonio Aragón Román, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.

Lista de Asistentes:

Sr. Presidente:

CRISTOBAL J. IGLESIAS CAMPOS

Sres. Vocales:

RAFAEL JIMENEZ CHICO

GERMAN GIL PAZ

ANA BELÉN RIGOTE MORCILLO

MANUEL GARCIA ARAUJO

JOSE MARIA ALMENARA RUIZ (Sr. Interventor)

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, por mí, el Secretario, se dio lectura del texto de los asuntos a tratar contenidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**I
PARTE RESOLUTIVA**

1) APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE FACINAS PARA EL EJERCICIO 2023.

Se somete a la aprobación de la Junta Vecinal de la ELA Facinas la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA VECINAL DE LA ELA DE FACINAS

ASUNTO: APROBACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL DE LA ELA DE FACINAS PARA EL EJERCICIO 2023

ANTECEDENTES DE HECHO.

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
Cristobal Juan Iglesias Campos	21/04/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	21/04/2023

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	f7622cf4cae149699b3dbdcc86f9f670001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PRIMERO: Con fecha 05/12/2022, se forma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como lo dispuesto en el RD 500/1990, el Presupuesto de la Entidad Local Autónoma de Facinas.

SEGUNDO: El presupuesto de dicha entidad está formada por los siguientes documentos:

- a. Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b. Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- c. Anexo de personal
- d. Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e. Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
- f. Bases de Ejecución del Presupuesto. (Que serán las del Presupuesto General)

TERCERO: Con fecha 7 de DICIEMBRE de 2022 se emitieron por parte del Interventor de fondos los siguientes informes:

- 1º) Informe en relación a la aprobación del Presupuesto.
- 2º) Informe de estabilidad presupuestaria de conformidad con lo dispuesto en el Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad orgánica y sostenibilidad financiera.
- 3º) Informe Económico Financiero.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 168 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo en concordancia con lo establecido en el art. 18 del R.D. 500/90 y de los artículos 126 y ss del RDL 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, la presidencia de la Entidad Local Autónoma de Facinas tiene a bien presentar la propuesta para la adopción del siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Entidad Local Autónoma de FACINAS para el ejercicio 2023 de acuerdo con el siguiente detalle:

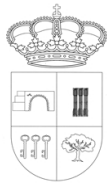
ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2023
A)	OPER. CORRIENTES	EUROS
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos	32.720,00

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
21/04/2023	
Firma 1 de 2	Secretario General
21/04/2023	
Antonio Aragón Román	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	f7622cf4cae149699b3dbdcc86f9f670001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

4	Transferencias Corrientes	631.321,68
5	Ingresos Patrimoniales	20.789,00
	TOTAL OPER. CORRIENTES	684.830,68
B)	OPER. CAPITAL	
6	Enajenación de Inv. Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	37.800,00
8	Activos Financieros	3.000,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPER. CAPITAL	40.800,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	725.630,68

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2023
A)	OPER. CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de Personal	522.380,68
2	Gastos Bienes y Servicios Corrientes	157.400,00
3	Gastos Financieros	500,00
4	Transferencias Corrientes	4.550,00
	TOTAL OPER. CORRIENTES	684.830,68
B)	OPER. CAPITAL	
6	Inversiones Reales	37.800,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	3.000,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPER. CAPITAL	40.800,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	725.630,68

SEGUNDO: Aprobación del Anexo de Personal de la ELA para el ejercicio 2023 de acuerdo con el presentado como adjunto a este Presupuesto:

DENOMINACION PUESTO TRABAJO	Nº PUESTOS	OBSERVACIONES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	P. LABORAL
LIMPIADORA EDIFICIOS (media jornada)	3	P. LABORAL

Firma 2 de 2
Presidente ELA Facinas
21/04/2023
Cristóbal Juan Iglesias Campos
Firma 1 de 2
Secretario General
21/04/2023
Antonio Aragón Román

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación f7622cf4cae149699b3dbdccc86f9f670001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





OFICIAL PRIMERA ALBAÑIL Y MANTENIM.	4	P. LABORAL
PEON OBRAS GENERALES	2	P. LABORAL
PEON MANTENIMIENTO URBANO	1	P. LABORAL
PORTERO CONSERVADOR INSTALACIONES DEPORTIVAS (6 h.)	2	P. LABORAL
CONSERJE EDIFICIO JUVENTUD(media jornada)	1	P. LABORAL
OFICIAL MANTENIM. -SEPULTURERO	1	P. LABORAL

TERCERO. Publicar anuncio en el B.O.P. de Cádiz por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta Vecinal dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

CUARTO: Una vez aprobado el presupuesto, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia*, junto con el resumen del Presupuesto.

Por el Sr. Presidente se realiza una exposición general de las líneas del presupuesto.

Por el Sr. Araújo se consulta sobre la nueva plaza del empleado del cementerio y el incremento de los gastos de personal.

El Sr. Presidente expone que la subida de los gastos en materia de personal se debe a la plaza de sepulturero compensándose con otros gastos. La subida general es conforme a la normativa vigente.

El Sr. Araújo pregunta si el personal laboral se refiere al de las bolsas y sobre la diferencia de los gastos del capítulo primero.

El Sr. Presidente indica que las bolsas están inactivas por la reforma laboral. En cuanto a la diferencia se debe, como se ha indicado, a la plaza del sepulturero y al incremento general del 2,5 por ciento de los empleados.

Por el Sr. Interventor se informa que se ha verificado respecto del capítulo primero las limitaciones y el incremento en términos de homogeneidad.

La Sra. Rigote expone sus dudas sobre el incremento en la tabla de Excel.

El Sr. Interventor explica que la diferencia viene determinada por los incrementos de personal, aunque puede que exista una diferencia con los borradores, pero lo definitiva si cuadra.

La Sra. Rigote consulta sobre el incremento del capítulo segundo.

El Sr. Presidente explica que es debido al fondo incondicional de la Junta de Andalucía.

El Sr. Araújo expone sus dudas sobre las inversiones.

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
21/04/2023	
Firma 1 de 2	Cristobal Juan Iglesias Campos
21/04/2023	Secretario General
Antonio Aragón Román	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación f7622cf4cae149699b3dbdcc86f9f670001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

El Sr. Interventor explica que no consta el plan plurianual de inversiones, aunque es un documento que tampoco se solía incluir en el expediente del Ayuntamiento, si bien ya se ha incorporado.

La Sra. Rigote pregunta sobre el capítulo tercero, concretamente sobre las terrazas.

El Sr. Presidente explica que se corresponde con las tasas del mercadillo y en relación con las terrazas, los requisitos lo saben los interesados perfectamente.

La Sra. Rigote pregunta la razón por la que no se detallan las cantidades de otras Administraciones.

El Sr. Presidente contesta que a priori no se conocen las cantidades exactas, pero que de todas formas se pueden hacer modificaciones, el presupuesto es un documento estimativo. Las previsiones de ingresos se hacen conforme a una media aritmética de los últimos ejercicios.

El Sr. Presidente manifiesta que el otro día en la sesión del Pleno del Ayuntamiento de Tarifa se decía por el Alcalde que no teníamos mas recursos porque no queríamos, y que eso no es cierto. Que la desproporción entre Facinas y Tahivilla existe porque Facinas tiene más del doble de población, hay una fórmula en la normativa sobre la determinación de la asignación económica en los presupuestos municipales y lo van a verificar.

Otro tema está relacionado con el cementerio, que ahora quieren colaborar, si bien, a estas alturas no van a entrar en el juego, a cinco meses de las elecciones, y no voy a limpiar su imagen antes de las elecciones.

Tras el debate promovido, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- **Partido Popular (3 votos):** Cristóbal Iglesias Campos, German Gil Paz, y Rafael Jiménez Chico; **Partido Socialista (2 votos):** Manuel Garcia Araujo y Ana Belén Rigote Morcillo.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

Por lo expuesto, concluido el debate y votación de los asuntos fijados en el orden del día y no habiendo más sujetos a la consideración de este órgano, siendo las 13:36 horas, la presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretaria General, Doy fe rubricando este Acta con el visto bueno del Sr. Presidente en Facinas, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº Bº

El Presidente de la E.L.A de Facinas,
Cristóbal J. Iglesias Campos

El Secretario General,
Antonio Aragón Román

Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	21/04/2023	Presidente ELA Facinas
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	21/04/2023	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	f7622cf4cae149699b3dbdcc86f9f670001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

